

VICENTE BALDO DEL CASTAÑO - JOSE MANUEL CALAVIA MOLINERO, *Letra de cambio. Estudio sistemático de la Ley Cambiaria de 16 de julio de 1985*, Edit. Praxis, Barcelona, 1985, 473 págs.

Con prólogo del Profesor Rafael Jiménez de Parga aparece este oportuno y excelente estudio de la Ley Cambiaria del que son autores Vicente Baldó del Castaño y José Manuel Calavia Molinero, Profesores de Derecho mercantil de la Universidad de Barcelona.

La obra, que ofrece a profesionales y estudiosos un completo tratamiento sistemático de la nueva regulación de la letra de cambio, se divide en cinco partes.

La primera, a cargo del Dr. Calavia Molinero, trata de la *emisión y la forma de la letra de cambio*. En ella, tras una referencia general al formalismo de la obligación cambiaria y a los requisitos formales de la letra de cambio, se analizan con detalle los elementos personales, los requisitos relativos a la obligación cambiaria, la problemática derivada de la letra en blanco y los requisitos del documento cambiario, con incidencia en las innovaciones concretas introducidas por la Ley.

En la segunda parte, el Dr. Baldó del Castaño aborda *la provisión de fondos como presupuestos de pago por parte del aceptante y las garantías de pago de la letra de cambio: la aceptación y el aval*.

La provisión de fondos, aun no ofreciendo en el nuevo sistema la relevancia que presentaba en el Código de comercio, es el origen de una serie de cuestiones de singular trascendencia que el autor estudia con rigor en uno de los apartados más conseguidos de la obra. Allí, partiendo de la función económico-jurídica de la provisión de fondos y de su naturaleza, el Dr. Baldó se ocupa de los distintos sistemas legislativos, de la cuestión en la Ley Uniforme de Ginebra, del sistema español, de la problemática de la causa en orden a las relaciones librador-librado en la letra, de la "letra de favor", de la posibilidad de alegarse por el aceptante la excepción de falta de provisión de fondos, de la acción de enriquecimiento sin

causa y de la cesión de la provisión regulada ahora en el artículo 69 de la Ley Cambiaria.

Con idéntico rigor y en ocasiones, descendiendo al detalle, se ocupa el autor de la aceptación, su naturaleza y nuevo régimen, la presentación, forma, limitaciones, efectos, revocación, falta de aceptación y aceptación por intervención, concluyendo, como en todos los temas que trata, con una sucinta enumeración de las principales innovaciones que en esta materia introduce la Ley Cambiaria.

Finalmente y en la misma línea, el Dr. Baldó estudia el aval, su naturaleza, características, elementos personales, forma y efectos, incidiendo, como es lógico, en las novedades, como la de permitirse que el aval se preste, incluso, después del vencimiento de la letra.

La tercera parte, que viene dedicada a *la circulación de la letra* supone un estudio completo del *endoso*, en el que, tras ofrecer un planteamiento general con las obligadas referencias al concepto, naturaleza jurídica, clases, elementos personales y requisitos formales, el Dr. Calavia aborda, desde la nueva regulación, las distintas cuestiones suscitadas por el endoso pleno, el endoso en blanco, el endoso al portador, el endoso de apoderamiento o para cobranza y el endoso de garantía, así como por los supuestos especiales de endoso.

La cuarta parte trata *del pago y el protesto de la letra de cambio*. En ella, con precisa sistemática, comienza el Dr. Calavia ocupándose de las reglas para la determinación del vencimiento y de la presentación al pago. Posteriormente, aborda las diversas cuestiones, a veces complejas, que se derivan del pago de la letra y del protesto, para concluir con un apretado resumen de las principales innovaciones introducidas en esta materia, quizás la más afectada, en la práctica, por la Ley Cambiaria.

En la quinta y última parte, el Dr. Baldó del Castaño se ocupa de *las acciones cambiarias y extracambiarias*, en una exposición en la que contrasta, en acierto, el tratamiento riguroso del tema con la orientación práctica imprescindible en esta materia.

Tras la configuración legal de las acciones cambiarias en el Derecho español vigente, con una sugestiva síntesis de las novedades introducidas, el autor estudia la acción cambiaria directa y la acción cambiaria en vía de regreso, dedicando especial atención a la solidaridad cambiaria y a la "letra de resaca" para continuar con un análisis detallado del nuevo régimen jurídico de las excepciones y concluir con una amplia referencia a las acciones extracambiarias, particularmente a la acción de enriquecimiento injusto.

Con un apéndice normativo, que incluye el Convenio de 7 de junio de 1930 estableciendo la Ley Uniforme referente a las letras de cambio y pagarés a la orden y la propia Ley Cambiaria y del Cheque de 16 de julio de 1985, termina esta obra que, lejos de limitarse a ser un comentario de la nueva Ley, comporta el tratamiento dogmático integral de una institución mercantil básica -la letra de cambio- en su régimen jurídico vigente.

Se trata, en suma, de un trabajo bien elaborado en el que se pone de manifiesto, en todo momento, la elevada formación jurídica de los autores y su vasta experiencia forense. Sin esa doble condición de Abogados y Profesores universitarios difícilmente podrían haber logrado los Dres. Baldó y Calavia esta obra, seria y rigurosa, y, a la vez, eminentemente práctica, que será, desde ahora, de obligado manejo y consulta, ocupando un lugar preferente en la actual bibliografía de Derecho cambiario.

Antonio Millán Garrido

JUAN ANTONIO MARTOS NUÑEZ, *El delito de receptación*, Edit. Montecorvo, Madrid, 1985, 446 págs.

Esta obra tiene su origen en el trabajo que, como tesis doctoral, presentó su autor en la Universidad de Sevilla durante el Curso 1982-1983. Obtuvo entonces la máxima calificación académica y, con posterioridad, resultó galardonada con el premio "Padre Las Casas" de la Excma. Diputación de Huelva.

Ahora, tras una cuidadosa revisión, el trabajo ve la luz con un prólogo del Profesor Navarrete en el que destaca la actualidad del tema y la oportunidad en su tratamiento.

Consta la obra de cinco amplios capítulos en los que el Dr. Martos Núñez aborda, con acertada sistemática, el estudio técnico-jurídico y criminológico de la figura regulada en los artículos 546 bis a)-bis f) del vigente Código Penal, esto es, la receptación que define como "el aprovechamiento directo y para sí de los efectos o beneficios de un delito, a sabiendas de su ilícita procedencia".

En el capítulo primero estudia el autor la *evolución histórica* del delito y, en concreto, el proceso de independencia conceptual de la receptación, inicialmente vinculada al "encubrimiento" como forma participativa.

El capítulo segundo, *Derecho Comparado*, contiene exactas referencias al tratamiento de la receptación en los Ordenamientos francés, alemán e italiano, como los más representativos dentro de nuestro marco sociocultural. Después, el Dr. Martos Núñez examina con detenimiento los distintos sistemas de incriminación de esta figura (latino, germánico y autónomos) tanto en las legislaciones europeas como en las latinoamericanas.

En el capítulo tercero, tras una referencia a la naturaleza jurídica del encubrimiento, el autor fundamenta la *autonomía de la receptación*, "porque el delito